

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022) al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. 2018-0332, informando que se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas, a lo que se procede:

A cargo BANCO DE BOGOTA y a favor de la ANA BEATRIZ AMAYA PULIDO, a lo que se procede:

Primera Instancia (f. 223).....	\$ 1.562.484.00
Segunda Instancia (f. 255).....	\$ -----0-----
La Secretaria tiene gastos por liquidar	
Gastos de notificación.....	\$ 9.100.00
Total Costas	\$ 1.571.484.00

A cargo ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES y a favor de ANA BEATRIZ AMAYA PULIDO, a lo que se procede:

Primera Instancia (f. 223).....	\$ 1.562.484.00
Segunda Instancia (f. 255).....	\$ -----0-----
La Secretaria no tiene gastos por liquidar	
Total Costas	\$ 1.562.484.00

SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., quince (15) de julio de dos mil veintidos (2022).

1. **OBDEZCASE Y CUMPLASE** lo resuelto por el superior, en providencia del 07 de abril de 2021.
2. Teniendo en cuenta que, para el Despacho, la liquidación elaborada cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, se dispone **APROBAR** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.
3. **ARCHIVAR** el proceso, previas las correspondientes anotaciones en los libros radicadores.

Notifíquese y cúmplase,

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Secretaría

Bogotá D. C. 19 de julio de 2022.

Por ESTADO N° **079** de la fecha fue notificado el auto anterior.

NORBELY MUÑOZ JARA

Secretario